

En idem, el del Sr. Aldrete, sobre que se nombre una comision que revise cualesquiera causas fenecidas, aunque sean de tribunales privilegiados.

En idem, el del conde de Besons, en que renuncia la gracia de sucesion.

En idem, el de D. Miguel Ibarra, vecino de Tlapa, sobre que se le rivalide la venta que el Sr. Morelos le hizo de una casa en aquella villa.

En idem, el de D. Juan Valenchana y D. Luis Chavet, sobre privilegio para el establecimiento de baños de vapor.

En idem, el del Sr. Ozores, sobre que se declare que el castigo de palos está prohibido.

En idem, el de los Sres. Gutierrez y Arriaga, sobre que se revean las leyes que impiden el contraer matrimonio.

En idem, el de D. Daniel Robinson, sobre que se le conceda privilegio para el beneficio de las minas de carbon.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre que se forme un reglamento para la responsabilidad de los secretarios del despacho.

En idem, el del C. Eusebio Camacho, sobre que los bienes confiscados á los antiguos patriotas y vendidos por el gobierno español, no puedan demandarse á los actuales poseedores.

En idem, el del Sr. Paredes, sobre que se dé la ley sobre que ningun diputado ó senador pueda acercarse al Gobierno, etc.

En idem, el de la legislatura de Yucatan, sobre la vária inteligencia que se ha dado al art. 4.º de la ley de 25 de Setiembre de 824.

En idem, el de los tribunales que deben conocer en segunda instancia en los territorios.

En idem, el de sobre que la éra de la independéncia se date desde el año de 1810.

En 26 de Febrero, el de D.ª María Antonia Sandoval, en que solicita dispensa de ley para rescindir las escrituras en que obligó la mayor parte de sus bienes en favor de obras pías.

En el mismo dia, el del director del tabaco, en que se queja de la injusticia cometida en el segundo *juri* en calificación de un impreso titulado: «Si no ahorcan á D. Antonio, perdieron los liberales.»

En idem, el de D. Juan Enriquez de San Miguel, sobre que se suspenda por la audiencia de México la remision de su causa á la de Puebla.

En 8 de Marzo, el del secretario de justicia, en que expone el aumento de malhechores.

En 10 del mismo, el de sobre haber establecido un juez provisional en Tlaxcala.

En 16 de dicho, el del secretario de hacienda, sobre si puede el Estado de Valladolid, sellar por sí el papel que necesite sin pedirlo á la Federacion.

En 17 de idem, el del C. Domingo Ruiz, sobre que se le reintegren ochocientos noventa y siete pesos de sus sueldos de ministro de la audiencia de Guadaluajara, etc.

En 23 de idem, el del Sr. Angulo, sobre evitar los abusos que se están cometiendo en las levas.

En 24 de idem, el del secretario de justicia sobre la solicitud de D. José Ramon Royo, escribano que era de Gobierno y guerra, pidiendo el reembolso de sus costos por cesante.

En 28 de idem, el del ayuntamiento de

Tlaxcala, sobre deshacer un equívoco del secretario de justicia, etc.

En 29 de idem, el del Sr. Serrano y otros, sobre que las ventas de bienes hechas por el general Morelos, son válidas y subsistentes.

En 26 de idem, el del secretario de justicia, sobre defectos en la formacion de un proceso instruido en la Baja California.

En 20 de idem, el del mismo, sobre rebaja á los labradores del territorio de Tlaxcala en el pago de réditos de censos que reconocen.

En idem, el de los decretos de las legislaturas de Jalisco, Puebla y Querétaro.

Quedan 60 expedientes pendientes.

A la comision de crédito público, en 3 de Febrero, el de D. Antonio Guerra, en que activa la resolucion de una solicitud que elevó á los dos congresos anteriores.

En 7 del mismo, el del comandante de la fragata americana «Luisa», sobre pago del cargamento de ésta, vendido al Gobierno en Marzo de 821.

En 15 de idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que se dé una ley para comprobar los gobiernos reconocidos, etc.

En 16 de idem, el de sobre créditos que debe reconocer la nacion al conde de Moctezuma.

Despachado en 23 de Marzo y vuelto á la comision en 28 del mismo.

En 19 de Febrero, el de los Sres. Velarde y Febles, sobre que se fije término á los reconocimientos de los créditos.

En 26 del corriente, el del C. Bernardo Amado y Onten, sobre que se le sa-

tisfagan los créditos corrientes y atrasados que le adeuda la hacienda pública.

Despachado en 15 de Marzo.

En 26 de Febrero, el del secretario de relaciones, sobre que se mande alzar el depósito de las casas del Estado.

En idem, el del Sr. Martinez D. Florentino, sobre que se paguen los derechos de aduaná en numerario, etc.

En idem, el del Sr. Castillo, sobre que se formen listas de los acreedores de la hacienda nacional.

En idem, el del Sr. Marin, sobre que se faculte al Gobierno para comprar las acciones contra la nacion.

En 17 de Marzo, el del Senado, sobre el modo de arrendar las fincas rústicas del fondo piadoso de California.

En 12 del mismo, el de D.ª Severiana Sandoval, sobre que se reconozca la cantidad de 1,176 pesos que le adeuda la nacion.

En 22 de idem, el de D. Santiago Smith Wilkoks, sobre que el Gobierno entregue las letras necesarias para computar las cantidades que él enteró en créditos de las conductas interceptadas en Jalapa y Perote.

En 26 de idem, el de D. Francisco Santoyo, en que pide que de 18,600 pesos, se le satisfagan 14,600 con tabaco en rama, cediendo 4,000 pesos en beneficio de la nacion.

En 26 de Marzo, el del C. Nicolás Menocal, sobre que de 54,201 pesos, cediendo una tercera parte, se le satisfagan las otras dos en tabacos labrados.

Quedan catorce pendientes.

A la segunda comision de crédito público, el del Sr. Paz, sobre que se pre-

sente estado de la deuda nacional y de los bienes nacionales vendibles, etc., para que se forme banco de amortizacion.

Queda pendiente.

A la comision de justicia, en 14 de Enero, el de D. Ramon Oropeza, sobre ser causa de sus desgracias el haber dado 300 pesos al general Bravo.

En el mismo dia, el de la legislatura de Chihuahua, sobre queja del alcalde del puerto de Carretas, contra el gobernador de aquel Estado.

En 18 de idem, el de Fray Mariano Soto, religioso dominico, sobre infracciones de constitucion por su provincial.

En 27 de idem, el del Sr. Ozores, sobre que se abrevien las causas de los delincuentes.

En 31 de idem, el de la solicitud de D. Ignacio Negreiros y Soria.

En 3 de Febrero, el de sobre la consideracion en que deba tenerse el beneficio eclesiástico para el abono de la pension de general de division en cuartel, al Sr. Dr. D. José Sixto Berduzco.

En idem, el de Vicente Gómez, sobre indulto.

En 12 de idem, el de D. José María Llerena, apoderado del capitán D. Bruno Barrera, sobre infracciones.

Despachado en 11 de Marzo.

En 8 de idem, el de D. Pedro Valenzuela, sobre que se le conceda un grado ó empleo de hacienda pública.

En 18 de idem, el de sobre secuestro de las posesiones del marqués de la Colina, en favor del individuo á quien pertenezcan en América.

En idem, el de D.<sup>a</sup> Josefa de Or yta

Mora, sobre sucesion del mayorazgo de Rivascacho.

En idem, el del Sr. Terán, para que el conde Palatino se sujete al pago de lanzas, etc.

En idem, el del pueblo de San Mateo del Mar, sobre que se le vendan tierras pertenecientes al duque de Terranova.

En 18 de Febrero, el del brigadier D. Pablo Galeana, sobre que se declare si es subsistente la renta de la finca nombrada Brea, etc.

En el mismo dia, el de sobre que en el Gobierno anterior seabria en la administracion de Correos la correspondencia de los particulares.

En idem, el de sobre remover, sin formar causa, á los dependientes de aduanas marítimas.

En idem, el de los individuos del ayuntamiento de esta capital en el sistema anterior, sobre que se les indemnice del valor de sus oficios.

En idem, el del secretario de Justicia, á que acompaña solicitud de D. Rafael Rosas, sobre esperas para el pago de sus acreedores.

Despachado en 11 de Marzo.

En 26 de idem, el del teniente coronel Orella, sobre infracciones de ley por los poderes Ejecutivo y Judicial.

En idem, el de D. Antonio Carrasco Velez y D. Lugardo Lechon, sobre quejas contra el cura y juez de letras de San Luis Potosí.

En idem, el del Sr. Callejo, sobre infracciones.

En idem, el de D. Juan José Benavi-

dez, en que se queja del comandante de nacionales de San Angel.

En idem, el de D. José María Alpu-chi é Infante, cura de Cunduacan, en la provincia de Tabasco, en que se queja de infracciones cometidas por el comandante D. José Rincon.

En idem, el del C. José Mariano Ramirez, en que se queja de infracciones.

En idem, el D. Angel López Varon, apoderado del ayuntamiento de Tampico, en que se queja del juez de letras de aquel partido.

Despachado en 30 de Marzo.

En 26 de Febrero, el del ayuntamiento de Tulancingo, sobre igual asunto.

Despachado en 30 de Marzo.

En 26 de Febrero, el de D. Juan José Barron y D. Francisco Barrera, sobre haber sido contraria á las leyes vigentes la provision de contador de la lotería, hecha en D. Antonio Cumplido.

En idem, el de Fray Juan de Dios Campos Diez, religioso franciscano, sobre infracciones.

En idem, el de D. Vicente Romero, en que se queja del comandante de San Luis, por haberlo arrestado.

En idem, el de D. Francisco Fagoaga, en que se queja del ministro de relaciones haciendo cargo, por haber mandado al juez de letras suspendiese sus procedimientos.

En 26 de Febrero, el del Sr. D. Agustín Vallarta, en que se queja de los procedimientos de esta audiencia.

En el mismo dia, el de D. Joaquin Cubas, en que se queja de infracciones cometidas por la audiencia de México.

En idem, el de D. José María Amorzo; en que refiere las infracciones cometidas por el tribunal del protomedicato.

Despachado en 30 de Marzo.

En idem, el de la diputacion provincial de Puebla, en que se queja del comandante general Echávarri.

En idem, el del Sr. Campos Rivas, en que se queja de la colocacion del Sr. Villaurrutia, etc.

En idem, el de D. Miguel Dominguez, regidor de Puebla, contra las autoridades judiciales de aquella ciudad, por haber puesto en libertad á varios delincuentes.

En idem, el del ayuntamiento de Guazamey, sobre haber expedido órden el jefe político, declarando nula la eleccion del alcalde 1.<sup>o</sup>

En idem, el de los Sres. Cabrera y Rejon, sobre que no se conceda indulto particular, sino cuando á representacion del tribunal que sentencie, se advierta ser imperfecta la ley.

En 4 de Marzo, el de D. Francisco Barrera, en que activa la resolucion del expediente promovido en el anterior Congreso.

En 9 del mismo, el de D. Domingo Malo, sobre que á su hijo D. José Ramon, se le declare comprendido en la amnistía.

Despachado en 16 de Marzo.

En 12 del mismo, el de D.<sup>a</sup> Ana Josefa López, sobre que se habilite al gobierno para que se le conceda una pension en vista de los méritos que alega.

En 17 del mismo, el del secretario de guerra, sobre conmutar la pena de muerte á los soldados Matías Pedraza y Feli-

pe Resendis, por quienes se habia interesado el Congreso de Querétaro.

En 22 de idem, el del ciudadano Juan Núñez de la Torre, en que activa la resolucio del expediente promovido en el anterior Congreso.

En 23 de idem, el del decreto núm. 4 de la legislatura de Valladolid: despachado en 30 de Marzo.

En 24 de idem, el del Vicepresidente de los Estados Unidos, sobre el impreso titulado: "El polar desterrado."

Despachado en 20 de Marzo.

En 30 de idem, el del impresor D. Mariano Rivera, sobre que se le devuelvan 50 pesos que le exigió de multa el gobernador del Estado.

En el mismo dia, el del decreto de la legislatura de Sonora.

Quedan treinta y nueve pendientes.

A la comision de negocios eclesiásticos, el 18 de Febrero, el del cabildo de Chiapas, sobre que se le reponga la parte de Vicarías.

En el mismo dia, sobre restitucion de las religiones exclaustradas.

En idem, el de sobre llevar á efecto el decreto de las Cortes de España, que suprime las órdenes monacales.

En idem, el de que se exima de todo derecho de diezmo al azafran, etc.

En idem, el de reforma en la recaudacion de vacantes de Capellanías.

En idem, el del provincial de Santo Domingo, sobre las necesidades que sufre el misionero de San Miguel de las Palmas.

En idem, el de que los diezmos se destinen á su único objeto.

En idem, el de reposicion de los jesuitas.

En idem, el de que los arzobispos y obispos reunan las facultades del Papa.

En idem, el de que se circule la acta Constitutiva á todos los conventos de monjas.

En idem, el de trasferir la funcion del 27 de Setiembre en el Estado de Oaxaca.

En idem, el de Fray Gregorio de la Concepcion, religioso carmelita, sobre secularizacion ó asignacion de una pensión.

En 7 de Marzo, el de Fray Pedro Sanchez, prior del convento de San Juan de Dios de Puebla, para que se derogue la ley de las Cortes de España, sobre supresion de monacales.

En 28 de idem, el de la legislatura de Querétaro.

Quedan quince expedientes por despachar.

A la comision de industria, el del Sr. Covarrubias, sobre introduccion de camellos, etc.

Despachado en 4 de Marzo.

A la comision de guerra, en 18 de Enero, el del secretario de guerra, sobre multa á los ayuntamientos que protegen á los desertores.

En 20 de idem, el del mismo secretario, sobre ascenso de oficiales veteranos en la milicia activa.

Despachado en 5 de Marzo.

En 3 de Febrero, el de D. Ignacio

Rubio, sobre que se derogue el reglamento del montepío militar en la parte que ella expresa.

En 7 de Febrero, el del secretario de guerra, sobre cuál deba ser el tribunal de 1.ª instancia, en asuntos que se entablen contra los individuos del tribunal supletorio de la guerra.

Despachado en 15 de Marzo.

En 8 de Febrero, el del Sr. Gonzalez Angulo, sobre que se eviten los abusos que se cometen en las levas.

Despachado en 15 de Marzo.

En 8 de Febrero, el de D. José Staboli, sobre abono de sus sueldos.

Despachado en 15 de Marzo.

En 12 de Febrero, el del proyecto de ley del Sr. Covarrubias.

En 15 del mismo, el del secretario de hacienda, á que acompaña solicitud del general D. Pedro Celestino Negrete, sobre que se le capitalicen sus sueldos.

Despachado en 2 de Marzo.

En 16 de Febrero, el de la compañía de alabarderos, sobre la dificultad de llenar sus obligaciones, etc.

Despachado en 22 de Marzo.

En 18 de Febrero, el del secretario de guerra, sobre las dificultades para resolver la solicitud de la viuda del brigadier D. Juan Camargo, sobre montepío militar.

En 19 del mismo, el del director del cuerpo médico militar, en que activa la resolucio del expediente promovido en el anterior Congreso.

En el mismo dia, el de la diputacion

provincial de Valladolid, sobre inconvenientes para levantar una pirámide en el lugar en que se fusiló al Sr. Matamoros.

En idem, el de D. Santiago Wilkinson, sobre las solicitudes de las viudas Betoey, Joun y Sofia M. M. Robinson:

Despachado en 17 de Marzo.

En 17 de Febrero, el de la diputacion provincial de Valladolid, en que reclama las cenizas del Sr. Morelos.

En el mismo dia, el de D.ª María Gertrudis Morales, sobre que se le asigne una pensión.

En 12 de Febrero, el de establecimiento de la milicia nacional é inteligencia de la palabra jornalero.

En el mismo dia, el de D. Basilio Guerra, sobre reforma del reglamento de la milicia nacional.

En idem, el de la consulta del comandante principal de Tuxpam, sobre si puede mandar á la milicia cívica de aquel punto.

En idem, el de la consulta sobre si los oficiales cívicos pueden ser alcaldes.

En idem, el de que se exima á los labradores del servicio de las armas, en la milicia cívica.

En idem, el de que se le conceda el uniforme de milicia permanente á la milicia cívica de Arizpe.

En idem, el del comandante de la milicia cívica de esta capital, sobre dónde debe ocurrir para la pensión de los señores diputados.

En idem, el de la derogacion de la cédula de 1787, sobre militares delincuentes.

En idem, el de juramento de los militares y abono de gastos de la oficina de inspeccion de caballería.

En idem, el de que el vestuario de la tropa sea de la tierra.

En idem, el de establecimiento de un colegio militar.

En idem, el de arreglo del ejército por medio de los capitanes generales.

En idem, el de la planta de unas juntas directivas del ministerio de la guerra.

En idem, el de un plan para la organizacion del tribunal especial de guerra.

En idem, el de las tarifas de los sueldos que el supremo poder ejecutivo juzga deben disfrutar los cuerpos de infantería.

En idem, el de hostilidades al castillo de San Juan de Ulúa.

En idem, el del nombramiento de comandantes generales en Querétaro y Tlaxcala.

En idem, el de sobre dificultades que se ofrecen al Gobierno para poner en práctica el decreto de 16 de Setiembre de 823.

En idem, el del comandante general de Guanajuato, sobre la ley de 15 de Setiembre de 1823.

En idem, el de los puntos en que deba establecerse la milicia local de artillería.

En idem, el del retiro de militares y depósito de inutilizados.

En idem, el de cesacion de los privilegios del cuerpo de artillería.

En 19 de Febrero, el de D. Ignacio

Escalada, sobre que se le restituya su empleo de capitán.

En el mismo, el del sueldo que deba darse á los oficiales desertores que se hallan presos por otros delitos.

En idem, el de si se deberán unir á Tlaxcala algunos partidos de México para formar su batallon provincial.

En idem, el del proyecto de ley constitutiva del ejército.

En idem, el de eclaracion de las facultades del jefe del estado mayor.

En idem, el de dificultades del Gobierno al art. 5º del decreto número 31 relativo á oficiales desertores.

En idem, el de empleos subalternos de la auditoría de guerra.

En idem, el de que se exima á los militares cívicos de entrar en el sorteo para la milicia activa.

En idem, el del coronel D. Francisco Ramirez de Arellano, sobre que se le revaliden los despachos de brigadier que le dió el general Santa-Anna.

En idem, el de varios regimientos de milicia activa, sobre que se les destine á los puntos en que sean útiles.

En idem, el del plan para la asignacion del cuerpo médico quirúrgico militar, etc.

En idem, el de la consulta del Gobierno, sobre el art. 4º del decreto de 15 de Setiembre de 1823, relativo á testamentos militares.

En idem, el de que no se reunan los mandos político y militar en los Estados.

En idem, el de haberse negado á dar el

contingente de hombres los partidos de San Miguel Texmelucan, etc.

En idem, el del tiempo que deben durar los alistamientos para reemplazos del ejército.

En idem, el de alistamiento para la milicia activa.

En idem, el que se prohiban los grados en la carrera militar.

En idem, el del brigadier Locato, en que reclamaba la antigüedad que se le niega á la oficialidad de su regimiento.

En idem, el de D.ª Isabel María Henry, viuda de D. Antonio Molina, en que solicita se tenga á su marido como militar muerto en campaña y se le declare á ella el montepío correspondiente.

En 21 de Febrero, el del secretario de relaciones, sobre reforma del reglamento de la milicia nacional.

En el mismo dia, el del secretario de guerra, sobre las cantidades con que deberá ocurrir á los letrados que se asesoren con los comandantes generales.

En idem, el del Sr. Fernandez y otros, sobre que se designe á los Estados marítimos un contingente de 950 hombres, para nuestra marina.

Despachado en 15 de Marzo, y vuelto á la comision en 23 del mismo.

En 25 de Febrero, el de la legislatura de Michoacan, en que remite un decreto relativo á que se atiendan los servicios hechos á la independencia y libertad.

Despachado en 2 de Marzo.

En 28 de Febrero, el del secretario de relaciones sobre las excusas que proponen los jueces de primera instancia de esta capital, para satisfacer la pension señalada á los exentos en el reglamento de la milicia activa cívica, etc.

En 8 de Marzo, el del secretario de guerra, á que acompaña relacion de las consultas que por aquella secretaría habia hecho el Gobierno, así al Congreso pasado como á esta Cámara, y aun se hallaban pendientes, activando la resolucion de ellas.

En 12 del mismo, el del propio secretario, sobre la desercion que ha sufrido el cuerpo de artillería.

En dicho dia, el del propio secretario, sobre la desercion del canton de Jalapa.

En 15 de idem, el de dicho secretario, sobre no haber podido disponer cosa alguna con respecto al Estado de las Chiapas, en la creacion de diez y seis batallones, prevenido en el decreto de 12 de Diciembre de 823.

En 17 de idem, el de D.ª Isabel María de Henry, viuda de D. Antonio Molina, sobre una pension que solicita.

En 23 de idem, el del secretario de guerra, sobre los cuerpos que deban organizarse en los Estados de Durango y Chihuahua, etc.

En 29 de idem, el de los decretos de Puebla, Querétaro y Jalisco.

Quedan sesenta pendientes por despachar.

A la comision de libertad de imprenta, en 3 de Febrero, el de la exposicion de la junta protectora de libertad de imprenta.

En 25 de Febrero, el de que la libertad de imprenta se declare extensiva á las varias formas de gobierno adaptables á la nacion.

En 26 del mismo, el de si deberá per-